



Distribución: general

Fecha: 7 de junio de 2017

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.A/2017/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/3
WFP/EB.A/2017/5-A/3

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

Informe del Comité de Finanzas de la FAO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe del Comité de Finanzas de la FAO relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2016 (WFP/EB.A/2017/6-A/1)
- Política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.A/2017/6-B/1+ Corr.1)
- Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-C/1*)
- Mandato revisado del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-D/1)
- Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-E/1)
- Informe anual del Inspector General (WFP/EB.A/2017/6-F/1) y Nota del Director Ejecutivo (WFP/EB.A/2017/6-F/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la descentralización (WFP/EB.A/2017/6-G/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas (WFP/EB.A/2017/6-G/1/Add.1*)
- Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos (WFP/EB.A/2017/6-H/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas (WFP/EB.A/2017/6-H/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2017/6-I/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2016) (WFP/EB.A/2017/6-J/1)
- Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2017/6-K/1)
- Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.A/2017/5-A/1)



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

158.º período de sesiones

Roma, 4-8 de diciembre de 2017

Informe del 167.º período de sesiones del Comité de Finanzas (29-31 de mayo de 2017)

Resumen

En su 167.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su período de sesiones anual, en junio de 2017.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2017.

Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719



Índice

	Páginas
Introducción	4
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos	5
Cuentas anuales comprobadas de 2016	5
Política en materia de divulgación de los informes de supervisión.....	7
Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría.....	7
Informe Anual del Comité de Auditoría.....	8
Informe Anual del Inspector General y Nota del Director Ejecutivo.....	9
Informe del Auditor Externo sobre la descentralización y respuesta de la dirección del PMA	10
Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos y respuesta de la dirección del PMA	11
Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo	12
Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2016)	12
Revisión del mandato del Comité de Auditoría.....	13
Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada	14
Asuntos relacionados con la FAO.....	15
Cuentas del Economato: Fondo de Bienestar del Personal	15
Otros asuntos.....	16
Fecha y lugar del 168.º período de sesiones.....	16
Otras cuestiones.....	16
Documentos presentados a efectos de información	17

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 167.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Khalid Mehboob, estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
 - Sra. Hannah Laubenthal (Alemania)
 - Sr. Carlos Alberto Amaral (Angola)
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sra. Gianina Müller Pozzebon (Brasil)
 - Sr. Xu Yubo (China)
 - Sr. Khaled M.S.H. Eltaweel (Egipto)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Lupino jr. Lazaro (Filipinas)
 - Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial)
 - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
 - Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - La Sra. Maria Esperança Pires Dos Santos (Angola) había sido designada para sustituir al Sr. Carlos Alberto Amaral durante parte del período de sesiones;
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para sustituir a la Sra. Cathrine Stephenson en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Gianina Müller Pozzebon (Brasil) había sido designada para sustituir al Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Xu Yubo (China) había sido designado para sustituir al Sr. Niu Dun en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Hannah Laubenthal (Alemania) había sido designada para sustituir al Sr. Heiner Thofern en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán) había sido designado para sustituir a la Sra. Abla Malik Osman Malik en el presente período de sesiones, y
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir al Sr. Thomas M. Duffy en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los Órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 167.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros siguientes:
 - Cuba
 - Francia
 - Italia
 - Países Bajos
 - Reino Unido
 - República Dominicana
 - Venezuela (República Bolivariana de)

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Cuentas anuales comprobadas de 2016

6. El Comité examinó las “Cuentas anuales comprobadas de 2016” del PMA, apoyándose en una exposición detallada de la Secretaría del Programa sobre los elementos fundamentales de los estados financieros comprobados.

7. Se informó al Comité acerca del cambio en la política contable relativa a la contabilización de los ingresos por transacciones sin contraprestación con el fin de ofrecer información significativa acerca de los ingresos relativos a las contribuciones estipuladas para ejercicios futuros. En virtud de dicho cambio, se habían contabilizado unos ingresos de 986 millones de dólares EE.UU. en 2016 y de 239 millones de dólares en 2015 (cifra recalculada).

8. Se expusieron al Comité las razones principales que explicaban las variaciones de los elementos fundamentales del Estado Financiero II, que habían contribuido a un excedente de 542 millones de dólares en 2016, frente a un déficit de 51 millones en 2015. Dicho excedente obedecía principalmente al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones (5.800 millones de dólares frente a los 4.700 millones de dólares de 2015) —los cuales, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se habían contabilizado al recibirse la confirmación por escrito de los donantes y en los casos en que las contribuciones estuvieran estipuladas para el ejercicio económico en curso—, así como al incremento de los gastos totales (5.400 millones de dólares frente a 4.800 millones de dólares en 2015), —que se habían contabilizado en el momento de entregarse los bienes o prestarse los servicios en cuestión—.

9. Se informó asimismo al Comité de las razones principales que explicaban las variaciones de los elementos fundamentales del Estado Financiero I, a saber: el incremento de las partidas relativas al efectivo y las inversiones a corto plazo (2.000 millones de dólares frente a 1.600 millones de dólares en 2015); el aumento de las contribuciones por recibir (3.200 millones de dólares frente a 2.300 millones de dólares en 2015); la disminución del valor de las existencias (643 millones de dólares frente a 650 millones de dólares en 2015), y el aumento de las obligaciones correspondientes a las prestaciones a los empleados (660 millones de dólares frente a 613 millones de dólares en 2015). También se informó al Comité de que la tasa global de utilización del presupuesto en 2016 había sido del 61 % respecto del presupuesto final basado en las necesidades, que figuraba en el Estado Financiero V.

10. Por otra parte, se informó al Comité de que en 2016 la Secretaría había incluido nuevamente en el documento una Declaración en materia de control interno, firmada por la Directora Ejecutiva, para proporcionar garantías sobre la eficacia del control interno en el PMA. Según lo comunicado al Comité, el porcentaje de presentación de declaraciones de fiabilidad por parte del personal directivo había llegado al 100 %. Asimismo, se informó al Comité de que en la Declaración en materia de control interno se habían incluido dos nuevas cuestiones relativas a las deficiencias observadas en 2016 en materia de control interno, tanto en lo relativo a la gestión global de riesgos y la supervisión correspondiente como a nivel de la planificación de la fuerza de trabajo.

11. El Comité pidió aclaraciones sobre varios aspectos técnicos de las cuentas anuales de 2016.

Estado Financiero II (Estado de los resultados financieros)

12. El Comité observó el incremento registrado en las pérdidas de productos (21,1 millones de dólares en 2016 frente a 11,6 millones de dólares en 2015), debido principalmente al aumento de las pérdidas registradas en la República Árabe Siria, Sudán del Sur y el Yemen. Se informaría de tales pérdidas a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual, dando explicaciones sobre su naturaleza y sobre las medidas de mitigación adoptadas. Por otra parte, el proceso oficial de cancelación contable de las pérdidas se simplificaría para permitir que los estados financieros anuales pudieran prepararse, presentarse y aprobarse en el momento oportuno.

13. El Comité tomó nota del incremento de los costos de personal (826 millones de dólares en 2016 frente a 797 millones de dólares en 2015), que respondía a un aumento en varias categorías de personal (personal internacional, personal nacional y consultores).

Estado Financiero I (Estado de la situación financiera)

14. El Comité preguntó sobre la reducción del nivel de financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones a los empleados, que había pasado del 70 % en 2015 al 66 % en 2016, y sobre las medidas de mitigación previstas para el futuro. Se le informó de que en dichas obligaciones influían factores internos y externos, tales como la evolución del perfil demográfico de los empleados, la inflación de los gastos médicos y los tipos de interés. La reducción del nivel de financiación en 2016 se debía principalmente a la aplicación de unas tasas de descuento más bajas para hacer la valoración de ese pasivo, y a que la disminución de los tipos de interés había influido tanto en la tasa de descuento aplicada al pasivo como en la tasa de rendimiento de las inversiones. En la última parte de 2017 se llevaría a cabo un estudio sobre la gestión del activo y el pasivo cuyo fin consistiría en determinar la combinación óptima de acciones, bonos y divisas para las inversiones del PMA destinadas a financiar las obligaciones a largo plazo correspondientes a las prestaciones a los empleados, y cuyos resultados se comunicarían al Comité de Inversiones.

Estado Financiero V (Comparación entre los montos presupuestados y efectivos)

15. El Comité pidió aclaraciones sobre el porcentaje de utilización del presupuesto destinado a financiar las iniciativas institucionales de importancia fundamental, esto es, el 67 %. Se le informó de que con dicho presupuesto se financiaban iniciativas cuya realización efectiva abarcaría varios años, lo cual implicaba arrastrar recursos presupuestarios de un ejercicio al siguiente.

Declaración en materia de control interno

16. El Comité hizo preguntas sobre la solidez de la Declaración en materia de control interno a la luz de lo expuesto en la sección 5.2 (Despachos regionales – Eficacia de la supervisión) del informe del Auditor Externo sobre la descentralización, donde se ponía de relieve la falta de aplicación de un enfoque estándar en la supervisión realizada por los despachos regionales y las posibles consecuencias que ello podía tener en la calidad de las declaraciones de fiabilidad. Se informó al Comité de que estas últimas eran objeto de una mejora continua, de que se hacía un análisis de las mismas a fin de conocer las tendencias y los problemas encontrados, y de que se prestaba una atención creciente a los exámenes efectuados por los despachos regionales. Se le informó asimismo de que esta fuente de datos probatorios era uno de los elementos que se tenían en cuenta en la Declaración en materia de control interno, y de que otras fuentes fundamentales eran las recomendaciones del Auditor Externo, la Oficina de Auditoría Interna y la Dependencia Común de Inspección, los informes trimestrales sobre riesgos y la retroinformación aportada por la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG) y el Comité de Auditoría. Se informó al Comité de Finanzas de que la dirección planeaba introducir mejoras en el proceso relativo a las declaraciones de fiabilidad.

Recomendaciones del Auditor Externo

17. El Comité tomó nota de que la Secretaría había aceptado las recomendaciones de auditoría correspondientes a 2016 relativas a la mejora de los controles internos en el ámbito de las transferencias de base monetaria, a la aclaración de las políticas contables y a la mejora del itinerario de auditoría en relación con los ingresos, así como a la mejora de los controles informáticos generales y los controles de aplicaciones informáticas concretas.

18. El Comité:

- a) **examinó los estados financieros comprobados correspondientes a 2016, junto con el dictamen de auditoría y el informe del Auditor Externo;**
- b) **tomó nota de que el Auditor Externo había completado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y había emitido un dictamen sin reservas;**
- c) **valoró positivamente tanto la Declaración en materia de control interno, que proporcionaba garantías concretas acerca de la eficacia del control interno en el PMA, como los esfuerzos que se estaban realizando para abordar los riesgos y los problemas de control interno destacados en la Declaración; asimismo, tomó nota de la información aportada por la Secretaría sobre la posibilidad de que los despachos**

- regionales participaran en mayor medida en el examen de las declaraciones individuales de fiabilidad sobre la eficacia de los controles internos;
- d) **tomó nota** de que las respuestas de la Secretaría del PMA a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo acerca de las cuentas anuales de 2016 figurarían en el “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo” cuando este se presentara a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual;
 - e) **tomó nota** del cambio introducido en 2016 en la política contable relativa a la contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones, y de que ese cambio se había aplicado igualmente a los estados financieros comparativos correspondientes a 2015;
 - f) **tomó nota** de que en 2016 se había financiado con cargo al Fondo General un importe de 4.387.371 dólares para cubrir las cancelaciones contables de las sumas por cobrar;
 - g) **tomó nota** de que las pérdidas de productos después de la entrega registradas en 2016, por valor de 21,1 millones de dólares, se habían contabilizado como gastos de funcionamiento efectuados durante ese mismo período, y
 - h) **recomendó** que la Junta Ejecutiva aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2016, junto con el informe del Auditor Externo.

Política en materia de divulgación de los informes de supervisión

19. Tras la presentación por la Secretaría, el Comité examinó el documento titulado “Política en materia de divulgación de los informes de supervisión”. El principal objetivo del documento propuesto era incorporar a esta política el nuevo producto de la OIG: los exámenes de integridad preventivos. En la política se proponía aplicar a estos últimos el mismo procedimiento de divulgación utilizado para los informes de investigación, esto es, que los informes se pusieran a disposición de los representantes permanentes previa solicitud. El Comité destacó la necesidad de aclarar cómo se pondría en práctica la política, así como de informar sobre los exámenes de integridad preventivos ultimados.

20. El Comité:

- a) **dió su aprobación** a las enmiendas propuestas a la Política en materia de divulgación de los informes de supervisión, en virtud de las cuales se ampliaba el ámbito de aplicación de la propia política para hacerlo extensivo a los informes sobre los exámenes de integridad preventivos;
- b) **solicitó** que se estableciera un procedimiento para informar con regularidad a los representantes permanentes de la publicación de los informes sobre los exámenes de integridad preventivos y los informes de investigación, y
- c) **aconsejó** que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara las enmiendas que el Director Ejecutivo proponía aportar a la Política en materia de divulgación de los informes de supervisión.

Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría

21. El Comité examinó las recomendaciones del Director Ejecutivo en relación con el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría y elogió a la Secretaría del PMA y al comité de selección y nombramiento, del que formaban parte dos miembros de la Junta Ejecutiva, por haber llevado a cabo un proceso minucioso de selección y haber tenido en cuenta el equilibrio en la representación geográfica y de género.

22. A la vez que apoyaba el nombramiento de los dos candidatos propuestos, el Comité recordó la importancia de que actuaran con independencia, prestaran servicio a título personal y dedicaran a sus tareas el tiempo previsto en el mandato del Comité de Auditoría, manteniendo a este respecto su firme compromiso.

23. **El Comité:**

- a) **tomó nota de la competencia de los dos candidatos recomendados por el Director Ejecutivo, a saber: el Sr. Pedro Guazo (México) y la Sra. Agnieszka Słomka-Gołębiowska (Polonia), y**
- b) **recomendó que su nombramiento fuera aprobado por la Junta Ejecutiva.**

Informe Anual del Comité de Auditoría

24. El Presidente del Comité de Auditoría presentó el Informe Anual del Comité de Auditoría, que abarcaba el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017, durante el cual el Comité se había reunido en tres ocasiones. Los temas tratados en las sesiones públicas celebradas con la dirección del PMA, el Inspector General y el Auditor Externo se referían a la gama completa de las responsabilidades del Comité de Auditoría estipuladas en su mandato. Las reuniones en las que habían participado la Directora Ejecutiva y los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva habían ayudado al Comité a determinar las cuestiones más importantes que debía examinar.

25. El Comité de Finanzas examinó los aspectos más destacados del informe presentado por el Presidente del Comité de Auditoría, entre ellos cuestiones relativas a la gestión de riesgos, los procesos de control interno, la eficiencia en materia de costos, la aplicaciones de medidas derivadas de los informes sobre los exámenes de integridad preventivos y el funcionamiento de la Oficina del Inspector General.

26. En respuesta a la petición de algunos miembros, el Presidente del Comité de Auditoría confirmó que el principio de tolerancia cero vigente en materia de fraude debía aplicarse a todos los casos detectados de prácticas fraudulentas, para lo cual debían implementarse medidas y procedimientos sistemáticos adecuados; sin embargo, según añadió, ello no impedía que el organismo examinara y reforzara su labor de gestión global de riesgos y los umbrales aplicados a sus operaciones. Se informó al Comité de que la Secretaría presentaría a la Junta, en su primer período de sesiones ordinario de 2018, una versión actualizada de la declaración sobre el nivel de riesgo aceptado.

27. Se informó al Comité de que, en el marco del siguiente Plan de Gestión, se haría una propuesta relativa a las actividades de gestión de riesgos, en la que se indicarían los costos correspondientes. Con respecto a las transferencias de base monetaria, esfera en la que el Comité señaló las competencias necesarias y los déficits de capacidad, el Presidente del Comité de Auditoría confirmó que deberían reforzarse los controles ejercidos sobre estas transferencias. Se comunicó al Comité que la Secretaría seguía adoptando medidas de control mejoradas centrandó la atención en lo siguiente: las actividades prolongadas y complejas relacionadas con las transferencias de base monetaria; las misiones conjuntas encaminadas a impartir capacitación interfuncional; la ampliación del apoyo operativo diario; la contratación externa de personal y la adquisición de sistemas que ayudaran a subsanar los déficits de capacidad, y el examen de nuevas disposiciones institucionales que permitieran reforzar la rendición de cuentas con respecto a esta importante esfera de actividad. En respuesta a las preguntas de algunos miembros del Comité de Finanzas acerca de la contabilidad relativa a los costos de apoyo indirecto, el Presidente del Comité de Auditoría manifestó su opinión de que el PMA, como líder en materia de transparencia, podría avanzar en esa dirección.

28. Observando que era la última vez que el Presidente presentaba el informe, puesto que estaba a punto de finalizar su segundo mandato como miembro del Comité de Auditoría, el Comité de Finanzas expresó su reconocimiento por la orientación que había proporcionado y por su visión independiente de las actividades del PMA.

29. **El Comité:**

- a) **examinó el Informe Anual del Comité de Auditoría relativo al período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017;**
- b) **reconoció la importancia de la función del Comité de Auditoría y lo animó a proseguir su labor en curso;**
- c) **acogió con satisfacción el informe, en el que figuraban conclusiones positivas sobre la gestión global de riesgos y los procesos de control interno, así como sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General;**

- d) **valoró positivamente la orientación proporcionada por el Comité de Auditoría en las esferas que recaían en su mandato y, en particular, las perspectivas e indicaciones adicionales ofrecidas en el informe, y**
- e) **aprobó que el informe se presentara para examen a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2017.**

Informe Anual del Inspector General y Nota del Director Ejecutivo

30. El Comité acogió con satisfacción el “Informe Anual del Inspector General” y la “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual del Inspector General”.

31. El Comité dio las gracias a la OIG por el informe y acogió con satisfacción la información señalada con respecto a las principales esferas en las que se planteaban riesgos y se requerían mejoras en el PMA.

32. El Comité observó que en la Nota del Director Ejecutivo no se abordaba el tema de la sobreexplotación de recursos. La Secretaría le aseguró que dicho tema ya recibía prioridad, en consonancia tanto con las observaciones por ella formuladas en la Declaración en materia de control interno y en el Informe Anual de las Realizaciones correspondiente a 2016, como con el hecho de que este riesgo y las medidas de mitigación correspondientes figuraban en el registro central de riesgos del PMA. La Secretaría se mostró conforme con que en las futuras notas del Director Ejecutivo se ofrecieran más pormenores con respecto a las medidas adoptadas por la dirección en las esferas fundamentales puestas de relieve en el Informe Anual del Inspector General en las que se planteaban riesgos y se requerían mejoras.

33. La Inspectora General en funciones aclaró que la opinión formulada cada año se basaba en un conjunto de datos cuantitativos y cualitativos agregados del trabajo efectuado, y que el plan anual de auditoría se elaboraba con arreglo a un enfoque basado en el riesgo y teniendo en cuenta todos los recursos disponibles. En virtud de la estrategia de auditoría interna vigente, la OIG llevaba a cabo su actividad con un nivel de recursos estable. Se aclaró al Comité que el poder adquisitivo que permitía el presupuesto de la OIG había crecido entre 2015 y 2016 y que la producción de esta última se había incrementado a pesar de que se trataba de la oficina menos dotada de recursos entre las entidades comparables de los organismos de las Naciones Unidas. La cuestión de la gama suficientemente amplia de las actividades de la OIG se había tratado con el Comité de Auditoría y la dirección, con ocasión de la presentación del plan de trabajo anual. El aumento del número de casos de riesgo elevado observados y la distribución de las calificaciones de auditoría se derivaban asimismo del enfoque centrado en los riesgos que se había adoptado.

34. La Inspectora General en funciones confirmó la eficiencia de las auditorías temáticas para reforzar la presencia de sus servicios sobre el terreno, que también se veía potenciada por la coordinación con el Auditor Externo.

35. Con respecto a las medidas convenidas pendientes, asociadas a situaciones de riesgo elevado, la Secretaría informó al Comité de que, desde la publicación del Informe Anual, se habían aplicado por completo todas las medidas asociadas a situaciones de riesgo elevado adoptadas en 2015, y que para 2016 quedaban cinco medidas pendientes. El cierre oficial de las medidas convenidas estaba supeditado al examen de la OIG.

36. Se informó al Comité de que el desfase temporal entre las investigaciones y la recuperación de fondos era un elemento que había que tener en cuenta en relación con la disminución de las sumas perdidas a causa del fraude que se lograba recuperar.

37. **El Comité:**

- a) **examinó el Informe Anual del Inspector General del PMA y la Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual del Inspector General del PMA;**
- b) **tomó nota de la opinión de fiabilidad emitida por el Inspector General, según la cual a raíz de la labor de supervisión realizada no se había detectado ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA que hubiera podido poner gravemente en peligro el logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del PMA;**

- c) **acogió con agrado las seguridades acerca de la independencia de la Oficina del Inspector General dadas en la declaración sobre la independencia;**
- d) **acogió con satisfacción el hecho de que el Director Ejecutivo estuviera de acuerdo con las recomendaciones presentadas en el informe y valoró positivamente la confirmación, por parte de la Secretaría, de que en los futuros informes se ofrecerían datos más completos sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones;**
- e) **tomó nota de los aspectos relacionados con el control interno, la gobernanza y la gestión de riesgos señalados en el informe que debían mejorarse, y**
- f) **aconsejó a la Junta Ejecutiva del PMA que tomara nota del Informe Anual del Inspector General y alentó a la dirección a que aprovechara las oportunidades de mejora que se destacaban en el informe.**

Informe del Auditor Externo sobre la descentralización y respuesta de la dirección del PMA

38. El Comité examinó el “Informe del Auditor Externo sobre la descentralización” después de asistir a la presentación del Auditor Externo y de la dirección del PMA. El objetivo de la auditoría era determinar si la gestión de la descentralización respetaba los principios de economía, eficiencia y eficacia, si era posible introducir mejoras y si las actividades, las transacciones y la información se ajustaban a las políticas, procedimientos y orientaciones del PMA.

39. En el informe se presentaban constataciones relacionadas con los temas siguientes: las líneas jerárquicas relativas a los directores de las oficinas sobre el terreno; la evaluación de la viabilidad de las oficinas descentralizadas; la definición de la naturaleza de las responsabilidades de los despachos regionales; los procedimientos de presentación de la información relativa a las pérdidas en las oficinas sobre el terreno que podían constituir casos de fraude; las consideraciones especiales acerca de la presencia del PMA en los países de ingresos medios, y el seguimiento de las consecuencias de las reformas orgánicas. En el informe se formulaban 17 recomendaciones que la dirección había aceptado total o parcialmente.

40. El Comité tomó nota de que el calendario de aplicación de las recomendaciones se comunicaría antes del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva. Pidió y recibió aclaraciones sobre varias cuestiones, como la mejora de la información sobre la estructura orgánica publicada en la Intranet del PMA, que se pondría a disposición de los miembros de la Junta Ejecutiva, y las razones de que cuatro recomendaciones se hubiesen aceptado parcialmente.

41. Se informó al Comité de que los planes estratégicos para los países (PEP) reflejarían enfoques de programación, así como criterios y condiciones, que facilitarían las estrategias de retirada y la transferencia de programas a los gobiernos nacionales, en particular en los países de ingresos medios. También se le informó de que la transferencia de los gastos generales a los gobiernos de los países de ingresos medios era una prioridad que, sin embargo, requería tiempo y coordinación con los gobiernos nacionales.

42. En relación con las recomendaciones sobre las pérdidas de activos que podían constituir casos de fraude, el Auditor Externo indicó el procedimiento definido en la política de lucha contra el fraude y la corrupción que debía seguirse y señaló que el objetivo de las recomendaciones era poner de relieve las obligaciones de los directores en los países respecto de la notificación oportuna de los robos que podían constituir casos de fraude. El Comité tomó nota de que la Secretaría estaba de acuerdo con el Auditor Externo sobre este punto y había confirmado que se publicarían unas directrices para ayudar a las oficinas en los países a entender en qué casos debían señalar robos que podían constituir fraude.

43. **El Comité:**

- a) **examinó el Informe del Auditor Externo sobre la descentralización y la respuesta de la dirección a las recomendaciones en él formuladas;**
- b) **tomó nota de la respuesta de la dirección a las recomendaciones, incluidas las aclaraciones acerca de las recomendaciones parcialmente aceptadas;**
- c) **tomó nota de que la Secretaría estaba revisando el calendario de aplicación de las recomendaciones, e**
- d) **indicó que aguardaba con interés recibir información actualizada al respecto en el Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.**

Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos y respuestas de la dirección del PMA

44. El Comité examinó el “Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos” después de escuchar la exposición realizada por el Auditor Externo y la dirección del PMA. El objetivo de la auditoría era examinar los recursos humanos del Programa y, en particular, la aplicación de la estrategia en materia de recursos humanos para 2014-2017, la aplicación de las recomendaciones de la auditoría externa anterior sobre el mismo tema, cuyo informe se había publicado en mayo de 2012, y la evolución de las políticas de recursos humanos del PMA entre 2012 y 2016.

45. En el informe se presentaban constataciones destinadas a aclarar los criterios por los que se regía el uso de cada modalidad contractual, el reexamen de las prácticas de contratación y remuneración de los consultores, el establecimiento de un marco de planificación de la fuerza de trabajo, los exámenes de la dotación de personal y su estructura en las oficinas sobre el terreno, la gestión de la actuación profesional y las perspectivas de carrera del personal nacional de categoría profesional. En el informe se formulaban 14 recomendaciones, que la dirección había aceptado total o parcialmente.

46. El Comité pidió y recibió aclaraciones sobre varias cuestiones, a saber: el estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría anteriores; el número de consultores, la duración de sus contratos y las prácticas de contratación y los niveles de remuneración correspondientes; el examen previsto del sistema de recompensa de la actuación profesional; la elaboración prevista de instrumentos de planificación de la fuerza de trabajo, y el uso de informes de evaluación integral (de 360°). Se informó al Comité de que los consultores seguían siendo una parte fundamental de la respuesta del Programa a sus necesidades de personal y de que los cambios en la política y la implementación del sistema electrónico de contratación aumentarían la transparencia de esos procesos. Se informó asimismo al Comité de que se estaba comenzando a estudiar la posibilidad de establecer un sistema de recompensas para los empleados que tuvieran un desempeño realmente excepcional y se le comunicó que los informes de evaluación integral (de 360°) ya se habían aplicado al personal directivo superior y que se utilizaban como instrumento de desarrollo del liderazgo para el personal designado para ser ascendido a los grados P-4 y P-5. En cuanto a la planificación de la fuerza de trabajo, se informó al Comité de que la Dirección de Nutrición se encargaría de un proyecto piloto de instrumentos y procedimientos relacionados con la fuerza de trabajo y de que las enseñanzas extraídas del mismo servirían de base para su aplicación a otras esferas funcionales dentro del Programa.

47. **El Comité:**

- a) **examinó el Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos y la respuesta de la dirección a las recomendaciones en él formuladas;**
- b) **tomó nota de la respuesta de la dirección a las recomendaciones, incluidas las aclaraciones recibidas acerca de las recomendaciones parcialmente aceptadas, y**
- c) **indicó que aguardaba con interés recibir informes de actualización sobre la aplicación de las recomendaciones, en particular en lo relativo a la contratación y la remuneración de los consultores.**

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

48. El Comité examinó el “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo” después de una exposición por parte de la Secretaría en la que se pusieron de relieve las recomendaciones que ya se habían aplicado y las que quedaban pendientes. De las 52 recomendaciones que figuraban en el informe, 29 se habían cerrado durante el actual ciclo de rendición de informes. Por cuestiones de plazos y carga de trabajo, las nueve recomendaciones formuladas a raíz de la auditoría de las cuentas anuales correspondientes a 2016 no figuraban en el informe, pero la información al respecto sí estaría lista a tiempo para el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva que se celebraría en junio. Se informó al Comité de que la Secretaría había aceptado todas las recomendaciones derivadas de la auditoría de las cuentas anuales de 2016, las cuales tenían que ver con temas como el aumento de los controles sobre las transferencias de base monetaria, la aclaración de las políticas contables relativas a los ingresos, la mejora del itinerario de auditoría de las contribuciones o la intensificación de los controles informáticos y de sistemas.

49. Se informó al Comité de que el Auditor Externo había comunicado su opinión con respecto a todas las recomendaciones cuya aplicación la Secretaría consideraba ultimada. El Comité observó que, pese a los avances, algunas recomendaciones seguían pendientes de aplicación, por ejemplo en las esferas de la compra de alimentos y la alimentación escolar. El Comité tomó nota de las aclaraciones aportadas con respecto a los plazos de aplicación, que variaban en función de factores tales como la complejidad de los temas o la necesidad de modificar las políticas y los sistemas establecidos. Tomó nota asimismo de que la Secretaría reconocía que la excesiva presión sobre la capacidad había dificultado el cumplimiento de los plazos de aplicación deseados, cuestión que se estaba examinando en el seno de la Secretaría con miras a mitigar debidamente los riesgos conexos, por ejemplo dedicando recursos adicionales cuando fuera apropiado.

50. El Comité:

- a) **examinó el Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo;**
- b) **tomó nota de la tasa de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo que quedaban pendientes y tomó nota de las nuevas recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en los informes publicados en 2017;**
- c) **alentó a la Secretaría a que acelerara la aplicación de las recomendaciones pendientes dentro de los plazos indicados en el informe;**
- d) **indicó que aguardaba con interés recibir nuevos informes de actualización sobre los progresos realizados en la aplicación, y**
- e) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.**

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2016)

51. El Comité examinó el “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero - 31 de diciembre de 2016)”, presentado por la Secretaría del PMA, en el que se facilitaba información detallada sobre la evaluación de la prefinanciación global realizada por The Boston Consulting Group.

52. El Comité felicitó al PMA por sus mecanismos de prefinanciación, que habían ido aumentando en el curso de los años y que contaban con una trayectoria excelente de gestión prudente de riesgos. Apreció los esfuerzos de la Secretaría por ampliar los préstamos internos para los proyectos a fin de responder mejor a las necesidades humanitarias, en particular mediante los proyectos piloto de prefinanciación global, ejecutados a partir de un análisis documentado de las tendencias.

53. El Comité tomó nota de los beneficios obtenidos, que The Boston Consulting Group había analizado y cuantificado, así como de los problemas enfrentados en la ejecución de los proyectos piloto de prefinanciación global en 2016, y preguntó sobre los próximos pasos que podrían darse para seguir desarrollando el concepto. El Comité indicó que uno de esos pasos podría consistir en ampliar los proyectos piloto para incluir una operación de emergencia de mayor envergadura y más compleja, como una de las cuatro intervenciones para hacer frente a la hambruna en Somalia, Sudán del Sur, el noroeste

de Nigeria y el Yemen. De esta manera se podrían obtener resultados más detallados e impactantes durante la fase piloto.

54. El Comité preguntó también sobre la Cuenta de respuesta inmediata (CRI) y sobre las medidas que se estaban adoptando para aumentar la cuantía de las contribuciones. Opinó que todavía no se estaba aprovechando todo el potencial de la CRI, y preguntó qué más podría hacer el PMA para aprovechar mejor el mecanismo y aumentar las contribuciones de los donantes.

55. Con respecto tanto a la prefinanciación global como a la CRI, el Comité tomó nota de los problemas para ampliar sus respectivas capacidades de intervención, en particular los de orden jurídico y los relativos a la visibilidad de los donantes. El Comité estuvo de acuerdo en que la visibilidad y la sensibilización eran las cuestiones decisivas que debían abordarse en el futuro inmediato con respecto a la CRI. Se informó al Comité de que los próximos pasos en relación con la prefinanciación global dependían en cierta medida de las condiciones impuestas por los donantes, y se le aseguró que la gestión de riesgos seguía siendo prioritaria para la dirección ya que esta procuraba ampliar los proyectos piloto durante el resto de 2017 hasta un límite máximo de entre 150 y 200 millones de dólares, como ya se había comunicado a la Junta. Era indispensable que la Secretaría entablara un diálogo con los donantes para sensibilizarlos sobre la importancia de estos mecanismos y sus resultados positivos, así como para llegar a comprender mejor las limitaciones de los donantes y cómo estas podrían eventualmente mitigarse.

56. **El Comité:**

- a) **acogió con satisfacción el Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2016), en especial la información sobre el uso de la prefinanciación global como nuevo mecanismo implementado con carácter experimental durante 2016, así como sobre las enseñanzas positivas extraídas y los problemas experimentados durante su implementación;**
- b) **indicó que aguardaba con interés recibir informes de actualización sobre el modelo de prefinanciación global en 2017;**
- c) **puso de relieve la necesidad de seguir mejorando la comprensión y visibilidad de la utilización de la CRI, e**
- d) **invitó a la Junta Ejecutiva a tomar nota del informe.**

Revisión del mandato del Comité de Auditoría

57. El Comité examinó el documento titulado “Revisión del mandato del Comité de Auditoría” y se le informó de que las enmiendas propuestas en relación con el cambio de las condiciones de viaje se derivaban de una directiva de 2012 sobre viajes, en virtud de la cual se había dejado de aplicar el suplemento del 40 % para las dietas de viaje del personal que desempeñaba un cargo correspondiente a la categoría de Subsecretario General; ello había dado lugar a una reducción de 40.000 dólares en los gastos de viaje de los miembros del Comité de Auditoría en los últimos cinco años. El Comité tomó nota asimismo de que las enmiendas propuestas al mandato entrarían en vigor cuando la Junta las aprobara en su período de sesiones anual de junio o en cualquier fecha que la Junta decidiera establecer.

58. Después de que la Secretaría presentara las propuestas recogidas en el documento, el Comité examinó las otras propuestas relativas a la ampliación del “período de reflexión” aplicable a los miembros del Comité de Auditoría, la revisión de las modalidades de presentación de los candidatos recomendados a la Junta Ejecutiva para su aprobación, y la inclusión de una cláusula de indemnización, en consonancia con la práctica seguida por algunos organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y por la Secretaría de las Naciones Unidas. Si bien valoró positivamente las propuestas adicionales, el Comité solicitó más tiempo para poder examinarlas y estudiar más a fondo las mejores prácticas seguidas por entidades similares al PMA y las posibles consecuencias jurídicas.

59. Tras la petición del Comité para que la dirección diera su opinión sobre las enmiendas adicionales propuestas, la Secretaría indicó que su opinión con respecto a las propuestas adicionales formuladas sobre el período de reflexión y la cláusula de indemnización era positiva, pero que tenía reservas con respecto a la modificación del proceso por el que el Director Ejecutivo proponía a

candidatos, cuyo nombramiento debía ser aprobado luego por la Junta. Recordó que el Comité de Auditoría, en su calidad de órgano externo independiente que rendía informes tanto a la Junta Ejecutiva como a la dirección, colaboraba productiva y activamente con el personal directivo para prestar asesoramiento a la dirección.

60. **El Comité:**

- a) **examinó y respaldó las enmiendas propuestas al mandato del Comité de Auditoría para reflejar el reciente fortalecimiento de las actividades de supervisión en el PMA, así como los cambios introducidos en la estructura orgánica y la política institucional en materia de viajes;**
- b) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara la Revisión del mandato del Comité de Auditoría;**
- c) **convino en examinar nuevas propuestas de revisión del mandato del Comité de Auditoría en un futuro período de sesiones del Comité de Finanzas, basadas en un examen más profundo de las mejores prácticas relacionadas con los aspectos siguientes: el período de reflexión; el procedimiento de recomendación de candidatos a la Junta Ejecutiva, y la indemnización a los miembros del Comité de Auditoría por las tareas realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros del Comité, y**
- d) **solicitó a la Secretaría que facilitara dicho examen junto con un análisis de las enmiendas propuestas, incluidas las posibles consecuencias jurídicas.**

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada

61. El Comité acogió con agrado el informe de actualización sobre la implementación de la hoja de ruta integrada, que proporcionaría al PMA un nuevo modelo operativo, en especial en lo que respecta al desempeño, la transparencia y la utilización óptima de los recursos.

62. El Comité tomó nota de que las enseñanzas extraídas del proceso de transición institucional hasta la fecha y de la preparación y puesta en práctica de la primera serie de planes estratégicos para los países (PEP) se estaban aplicando gradualmente para mejorar el marco de planificación estratégica por países y los presupuestos de las carteras de proyectos en los países en relación con la serie 1B y las series futuras de PEP y PEP provisionales.

63. Se informó al Comité de que el ritmo de implementación había suscitado inquietud entre los miembros y, además, de que el análisis interno de las enseñanzas extraídas inicialmente por la Secretaría apuntaba a la necesidad de adoptar un enfoque de implementación flexible.

64. El Comité tomó nota de que la fecha de entrada en vigor programada seguía siendo el 1 de enero de 2018 para la mayoría de las oficinas en los países y de que, con carácter excepcional, algunas oficinas seguirían ejecutando proyectos en 2018 mientras procuraban completar antes de enero de 2019 su transición al marco de la hoja de ruta integrada. Se informó al Comité de que la Secretaría preveía que en 2018 unas 15 oficinas en los países seguirían funcionando conforme al marco vigente.

65. El Comité tomó nota de que, debido a la mayor flexibilidad prevista, se dispondría de más tiempo para estudiar los cambios que hubiese que introducir en el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA, en esferas esenciales como la delegación de facultades y la recuperación total de los costos, con el fin de recopilar enseñanzas y analizarlas de forma sistemática, y de perfeccionar el modelo de puesta en correspondencia a través de las esferas prioritarias.

66. Se comunicó al Comité de que en 2018 quizá se necesitarían recursos adicionales como consecuencia de la adopción de esas modalidades más flexibles. Dichas necesidades, que ya se estaban examinando, figurarían entre las iniciativas institucionales de importancia fundamental incluidas en el Plan de Gestión y su presentación iría precedida de consultas oficiosas.

67. El Comité tomó nota de que en el segundo período de sesiones ordinario de 2017 la Secretaría tenía previsto presentar para aprobación unas orientaciones provisionales respecto del principio de recuperación total de los costos y propuestas de delegación provisional de facultades para las revisiones que no estuvieran relacionadas con cambios sustanciales, intervenciones de emergencia o la prestación de servicios, así como algunas excepciones al Reglamento General y al Reglamento Financiero del

PMA que permitirían aplicar en 2018 el marco de planificación estratégica por países y la estructura presupuestaria de la cartera de proyectos en un país.

68. El Comité tomó nota de que, tras haber celebrado intensas consultas y haber examinado detenidamente las enseñanzas extraídas de las disposiciones provisionales en materia de gobernanza en 2018, la Junta Ejecutiva examinaría el conjunto definitivo de enmiendas del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA en su segundo período de sesiones ordinario de 2018.

69. El Comité examinó la propuesta de la Secretaría de recurrir al mecanismo de aprobación por correspondencia de las revisiones presupuestarias de los proyectos conforme al sistema vigente y de prorrogar los PEP provisionales de transición, y reconoció que, gracias a ese mecanismo, la Junta Ejecutiva podría ejercer su función de supervisión durante el período de transición e implementación.

70. Al responder a una pregunta sobre la aplicación de las esferas prioritarias, se dieron garantías al Comité de que se habían publicado orientaciones adicionales que se implementarían rigurosamente.

71. **El Comité:**

- a) **tomó nota de los progresos consignados en relación con la implementación de la hoja de ruta integrada y expresó su aprecio al respecto;**
- b) **respaldó la propuesta de la Secretaría de aumentar la flexibilidad de los plazos de implementación de la hoja de ruta integrada, de forma que algunas oficinas en los países siguieran ejecutando proyectos con arreglo al sistema vigente con posterioridad al 1 de enero de 2018, al tiempo que mantenían el compromiso de completar la transición al marco de la hoja de ruta integrada antes del 1 de enero de 2019;**
- c) **tomó nota de que esa propuesta supondría necesariamente aplicar algunas excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero y solicitó al Director Ejecutivo que presentara para aprobación a la Junta Ejecutiva, en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, una propuesta oficial a tales efectos;**
- d) **tomó nota de que la Secretaría presentaría a la Junta Ejecutiva, en su segundo período de sesiones ordinario de 2017, unas propuestas relativas a la delegación provisional de facultades y las disposiciones por las que en 2018 se regiría la aplicación provisional del principio de recuperación total de los costos en los PEP, los PEP provisionales, los PEP provisionales de transición y las operaciones de emergencia limitadas;**
- e) **refrendó, como medida provisional, el procedimiento establecido en el documento para que en 2017 y 2018 la Junta Ejecutiva aprobara por correspondencia las revisiones presupuestarias de los proyectos y las prórrogas de los PEP provisionales de transición durante el período correspondiente, hasta junio de 2019;**
- f) **tomó nota de la propuesta de la Secretaría de presentar a la Junta Ejecutiva para aprobación, en su segundo período de sesiones ordinario de 2018, las enmiendas finales propuestas del Reglamento General y el Reglamento Financiero, así como la revisión de la delegación de facultades con miras a su entrada en vigor el 1 de enero de 2019, y tomó nota asimismo de la propuesta de que dichos umbrales se revisaran una vez transcurridos tres años y, de ser necesario, se modificaran en consecuencia,**
y
- g) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión presentado en el documento.**

Asuntos relacionados con la FAO

Cuentas del Economato: Fondo de Bienestar del Personal

72. El Comité examinó la propuesta de revisión del mecanismo de financiación del Fondo de Bienestar del Personal y, en particular, de suprimir el mecanismo en vigor en virtud del cual el Economato debía transferir el 1 % de sus ventas anuales a dicho Fondo.

73. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre el proceso que había llevado a esa propuesta y aseguró que se seguiría manteniendo informado al personal sobre las novedades correspondientes.

74. **El Comité:**

- a) **apoyó el mecanismo de financiación revisado propuesto para el Fondo de Bienestar del Personal, en virtud del cual parte de las ganancias netas anuales del Economato se transferiría al Fondo de Bienestar del Personal una vez transferida una proporción adecuada de ese monto al Fondo de Reserva del Economato, tras observar que esto ayudaría a proteger la sostenibilidad del Economato;**
- b) **convino en el procedimiento especial que podría seguirse para la presentación del proyecto de resolución de la Conferencia en el siguiente período de sesiones de esta dada la situación financiera excepcional del Economato;**
- c) **hizo suyo el proyecto de resolución de la Conferencia presentado en el Apéndice 2 del documento FC 167/13 y lo sometió a la aprobación de la Conferencia en su 40.º período de sesiones, que se celebraría en julio de 2017, con la observación de que la referencia a los “ingresos netos” en dicho proyecto de resolución debía sustituirse por “ganancias netas”;**
- e) **alentó a celebrar consultas officiosas sobre este tema entre el Presidente Independiente del Consejo y los presidentes de los grupos regionales antes del período de sesiones de la Conferencia, y**
- f) **pidió que se le presentara información actualizada en períodos de sesiones futuros sobre el modelo de actividad del Economato y acerca de la financiación del Fondo de Bienestar del Personal.**

Otros asuntos

Fecha y lugar del 168.º período de sesiones

75. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 168.º período de sesiones se celebrara en Roma del 6 al 10 de noviembre de 2017.

Otras cuestiones

76. Al tratarse del último período de sesiones del Presidente, el Comité expresó gran aprecio por su valiosa labor de orientación y dirección de los trabajos del Comité.

Documentos presentados a efectos de información

- Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (documento FC 167/INF/2).